



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Amch

RESOLUCION No. SC.DIC.P.10 839
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nos 09.P.DIC.00352 del 22 de julio de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra IMPORTADORA CHAMESA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.P.2010.0701 del 21 de octubre del 2010, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra IMPORTADORA CHAMESA S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Manta, mediante certificación del 16 de noviembre del 2010, comunica que al margen de la inscripción de la compañía IMPORTADORA CHAMESA S.A., no consta nota marginal referente a Liquidación, Disolución;

QUE de la información del Centro de Atención al Usuario de Manta, mediante Memorando No.SC.CAU.P.2010.823 del 22 de noviembre del 2010, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Masivas Nos 09.P.DIC.00352 y SC.DIC.P.2010.0701, del 22 de julio del 2009 y 21 de octubre del 2010, en su orden la declaratoria de inactividad y disolución de la compañía IMPORTADORA CHAMESA S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **06 DIC 2010**

**ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Maryul
2010-12-01
Exp.No. 34076